

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 1 de 4

ADICION UNO (01) AL PS081-2025

CONTRATO	PS081 DE 2025
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – AMOCCIDENTE
NIT	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.039.623.550
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS ML (\$215.379.106)
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/12/2025)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA
FECHA DEL CONTRATO	OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (08/07/2025)
FECHA DE INICIO	DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (17/07/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME A INICIO	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/12/2025)
ADICION UNO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)
VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$240.379.106)

Entre los suscritos, LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios Del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE-, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Ant), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín, Y Que Su Última Modificación Se Llevó A Cabo Por Medio De Escritura Pública N° 2.217 Del 09 De Mayo De 2023 Ante El Despacho De La Notaría Octava Del Circulo De Medellín, de conformidad con las leyes 136 de 1994, 80

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 2 de 4

de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, 1562 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, Estatutos de AMOCCIDENTE; quién para efectos de este contrato se denominará el contratante, de una parte; y de la otra JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.623.550, quien se denominará el contratista, han convenido celebrar la presente adición uno al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día ocho de julio de dos mil veinticinco (08/07/2025) entre LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900.796.602-4 y otra JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.623.550, se suscribió el contrato PS081 de 2025 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA” al cual se le dio inicio el día diecisiete de julio de la misma vigencia.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que:

- *Durante la ejecución del contrato se ha presentado un consumo superior al proyectado de repuestos, insumos y servicios de mantenimiento, debido al uso intensivo de la maquinaria y los vehículos municipales en actividades operativas y misionales. Esta situación ha ocasionado que el presupuesto inicialmente asignado se encuentre próximo a agotarse, lo cual puede comprometer la continuidad del servicio y la operatividad institucional.*
- *Para culminar la vigencia fiscal en condiciones adecuadas de operatividad, resulta indispensable contar con recursos adicionales que permitan continuar con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. La ausencia de estos servicios afectaría la prestación de los servicios públicos esenciales y el cumplimiento de las funciones propias de la administración municipal.*
- *Desde la perspectiva del principio de economía administrativa (artículo 25 de la Ley 80 de 1993), resulta más eficiente, oportuno y adecuado adicionar el contrato vigente que adelantar un nuevo proceso contractual, el cual demandaría mayor tiempo y trámites administrativos, pudiendo generar interrupciones en la prestación del servicio. Dado que el contratista actual ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones pactadas y cuenta con la capacidad técnica y operativa debidamente demostrada, la adición garantiza la continuidad inmediata del servicio y evita retrasos innecesarios al cierre de la vigencia.*

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 3 de 4

- Con el fin de asegurar que el municipio culmine la vigencia fiscal sin riesgos operativos ni afectaciones al parque automotor, se hace necesario ampliar la cobertura financiera del contrato vigente, de manera que se cuente con los recursos suficientes para atender los requerimientos de mantenimiento y el suministro de repuestos durante los últimos días del año.

TERCERA: Que, para cumplir a cabalidad con las actividades contractuales y garantizar la continuidad del servicio se requiere ADICIONAR al presente contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), representados en las siguientes actividades:

VEHÍCULO	INVERSIÓN- PRESUPUESTADA INICIALMENTE	ADICIÓN N°1	VALOR TOTAL CONTRATO
Retroexcavadora- Caterpillar 420E	\$ 138.456.030	\$ 5.000.000	\$ 143.456.030
Retroexcavadora- Caterpillar 420 modelo 2021			
Volqueta- Hino Modelo 2019			
Bus Escolar- Chevrolet Modelo 2016	\$ 38.461.538	\$ 15.000.000	\$ 53.461.538
Vehículo Representación- Mitsubishi Modelo 2015	\$ 38.461.538	\$ 5.000.000	\$ 43.461.538
Vehículo Representación- Toyota Hilux Modelo 2024			
TOTAL, COSTOS DIRECTOS	\$ 215.379.106	\$ 25.000.000	\$ 240.379.106

CUARTA: Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar el proyecto por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), los cuales se encuentran soportados con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 172 expedido el día 21 de noviembre de 2025, quedando como valor total del contrato la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$240.379.106).

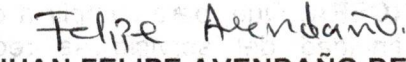
SEGUNDO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas conforme a la presente adición uno y hacer entrega de las mismas para la revisión y aprobación de la entidad contratante.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 4 de 4

TERCERO: Las demás Cláusulas del Contrato, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en el intervinieron a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (21/11/2025).


LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
 C. C. 98.500.554 Liborina – Antioquia
 Contratante RL. AMOCCIDENTE


JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO
 CC 1.039.623.550
 Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Mlve - Gestora contractual.	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director ejecutivo de Amoccidente	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño- Director ejecutivo de Amoccidente